

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

20 OCT 2020

REF: N° 1100140030782016-00161-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas ordenada en el numeral 3 de la sentencia proferida el 12 de julio de 2019. Así mismo, a elaborar y remitir las comunicaciones dispuestas en el numeral 5 de la referida decisión, toda vez que la decisión quedó en firme el 21 de septiembre de la presente anualidad, sin que se haya acreditado el pago de la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR